

DIARIO DE CÓRDOBA

APARTADO N.º 30

PERIÓDICO INDEPENDIENTE, DECANO DE LA PRENSA CORDOBESA

Dirección telegráfica: DIARIO

TELÉFONO 184

ÚLTIMAS NOTICIAS DE LA MADRUGADA

FRANQUEO CONCERTADO

N.º 21,237

Inscripción en Córdoba. Trimestre: 5 Ptas.
Idem resto de España.
Idem en el extranjero.
Paga adelantada. Número suelto, 10 céntimos.

SÁBADO 6 DE JULIO DE 1918

AÑO LXIX

Protección a los niños

Los constantes esfuerzos del Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la mendicidad que presido, así como de las Juntas provinciales y locales de toda España, han sido siempre encaminados a la divulgación y cumplimiento de la Ley de 1904, cuyos principales fines estriban en la conservación de la salud física y moral de los niños huérfanos y de los moralmente abandonados por indigencia o negligencia de sus padres o encargados.

Centenares de criaturas recorren la vía pública y en ella se entregan a juegos peligrosos, sufriendo en los tranvías y vehículos de todo género, siendo frecuentísimos graves accidentes. Carecen muchas poblaciones de lugares destinados al esparcimiento de los niños, y las escuelas y salones son insuficientes para albergar a aquellos, de lo cual resulta un vergonzoso desamparo de seres muy necesitados de educación protectora.

En el extranjero y en algunas provincias españolas, hay establecimientos parques infantiles, lugares donde no llega el tráfico de la ciudad, en donde juegan y se esparcen al aire libre, en convenientes condiciones de salubridad, los niños sin miedo a los vehículos, y a las aglomeraciones de gente, propias de las capitales de alguna importancia.

Recogidos los niños en el recinto del parque infantil, no pueden dar rienda suelta a sus instintos de embriarse a los topes de los tranvías, a las traseras de los vehículos, etc., que tantas desgracias propician, y para evitar las cuales se han dictado atinadas disposiciones por el Consejo Superior, en circular a sus auxiliares honorarios y en frecuentes denuncias a las autoridades.

Atendiendo las razones expuestas, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Que requiera V. I. a los alcaldes, tanto de la capital como de las principales poblaciones de la provincia, para que por las Corporaciones municipales respectivas se destinen terrenos de su propiedad a la creación de Parques infantiles en las condiciones que, en esta circular, se expresan, y que se hallen situados en lugares que constituyan una garantía para la vida de los niños.

Una vez que los Ayuntamientos hayan acordado la creación de Parques infantiles, deberán dar cuenta de dicha determinación a las Juntas de Protección a la Infancia, para que estas entidades coadyuven a la obra protectora.

Los presidentes de los Ayuntamientos invitarán a los dueños de fábricas que funcionen en la población correspondiente y que posean terrenos no utilizables ajenos a las mismas para que se inicie la implantación de Parques infantiles, facilitándoles árboles y los elementos posibles a fin de que los hijos de las obreras, principalmente, no queden abandonados durante el trabajo de sus madres.

Tanto los agentes de Policía gubernativa como los de Policía urbana ejercerán la más estrecha vigilancia para evitar que los niños se suban a los topes posteriores de los tranvías o a las traseras de los vehículos, y cuando tales escenas presencien detendrán al menor que sea sorprendido en la forma indicada, y una vez indagado su domicilio y conducido a él, amonestarán a su padre, tutor o guardador, y en caso de reincidencia, serán denunciados ante los Tribunales de Justicia para que se les impongan las multas que merecen por el abandono de sus hijos o pupilos.

Los auxiliares honorarios del Consejo Superior y de las Juntas o cualquiera persona podrán detener a los menores que cometan los hechos que arriba se consignan, pero entregándolos inmediatamente a los agentes de la autoridad.

Si se trata de menores abandonados o privados de sus padres y de su asistencia ordenará V. I. el ingreso de ellos en los establecimientos benéficos que existan en la población.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 21 de Junio de 1918. —García Prieto.

Señor Gobernador civil, presidente de la Junta de Protección a la Infancia y Represión de la mendicidad de...

Junta provincial de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad.

Por acuerdo de esta Junta de mi presidencia, llamo la especial atención de todos los señores alcaldes de esta provincia sobre el más exacto cumplimiento de cuanto dispone el Real orden que antecede, a cuyo efecto deberán adoptar las medidas que le sugiera su celo, puestos de acuerdo para ello, con los demás señores que forman las Juntas locales de Protección a la Infancia y Represión de la mendicidad.

No puede ocultarse la gran importancia benéfica, moral y social que tiene la referida soberana disposición y que cuantos coadyuven a su realización cumplen un ineludible deber de ciudadanos.

El triste espectáculo de multitud de niños huérfanos de todo afecto familiar, que no pueden en manera alguna suplir la acción protectora del Estado, debe ser un estímulo para cuantos tienen sentimientos humanitarios, a fin de estudiar la forma más eficaz de buscar a estos desgraciados una colocación en el seno de familias honradas y de ejemplar conducta, que puedan inculcarles el amor al trabajo, separándolos de los mil peligros que hay para todo ser desvalido y haciendo de ellos hombres útiles a sus semejantes y dignos ciudadanos.

No deben limitarse los alcaldes a una simple invitación a labradores y colonos: han de convocarlos para hacer conocer a unos y otros, el texto de la repetida Real orden elevando a sus ánimos

el convencimiento de que no se trata de una limosna improductiva para ellos y sin resultado práctico para quien la recibe. Los agricultores, al acoger en el seno de sus familias a un niño abandonado, además de la satisfacción que a todos produce la realización de una obra meritoria, tendrán como remuneración, el producto del trabajo de su pupilo, y lo que es más, el agradecimiento de éste.

Del recibo de esta circular darán cuenta a esta Junta, así como de los trabajos que realicen en pro de tan justa causa, facilitando con todo celo cuantos datos se les interesen para conseguir el mayor éxito.

Córdoba 1.º de Julio de 1918.—El Gobernador Presidente, Agustín de Liano.

La Cámara Agrícola

Bajo la presidencia de don Francisco Amián, ayer, por la tarde, se reunió en sesión ordinaria la Cámara Agrícola, concurriendo los señores López Serrano, Fanz Noguera, García y García (don L. Gabriel), Ferrández de Mesa (don Francisco), Illasca (don Rafael), Cañas Vallejo y Ruiz de Quijano.

Fue leída y aprobada el acta de la anterior y se entró en el despacho del orden del día.

El vicepresidente, señor López Serrano, dió cuenta de haber concurrido en nombre y representación del presidente, que se encontraba en aquellos días enfermo, y acompañado de los vocales de la Junta don Pedro Cañas, don José Fernández Falder, don L. Gabriel García, don Francisco Salinas y don José Ruiz de Quijano, a la reunión verificada en el Gobierno civil por la Junta provincial de Subsistencias para tratar de los medios de abastecer de pan a la ciudad, en las condiciones más económicas que se pudiesen, habiéndose acordado que la Cámara consultase a los labradores de la provincia para obtener el tanto por ciento de sus cosechas de trigo necesario para el suministro de la población a un precio que, sin ser lesivo a sus intereses, permitiese sostener el pan lo más barato posible, entendiendo que la obligación había de ser puramente voluntaria y sólo por la cantidad de trigo que proporcionalmente correspondiese a cada uno por el fin indicado.

La Cámara, en vista de estas manifestaciones, acordó hacer constar que estaba siempre dispuesta a prestar su apoyo a todo cuanto pudiera redundar en beneficio de la población, e invitó, por tanto, mediante la Prensa, publicando estos acuerdos, a todos los labradores de la provincia para que remitiesen su conformidad a la Secretaría de la Cámara, dentro de un plazo de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del acuerdo, e invitó también a todos los socios y agricultores de importancia de la provincia, por medio de una circular que personalmente se les dirija, para que presten su conformidad al proyecto, remitiéndola a la Cámara en el plazo dicho y que el precio a que se abonen las cantidades de trigo que ofrezcan sea una peseta menos en cien kilos que el corriente en las provincias productoras de Valladolid, Burgos, Palencia, Ciudad Real, Badajoz, Sevilla y Córdoba.

El presidente señor Amián dió cuenta de las gestiones realizadas para solucionar las diferencias que en días pasados hubo entre agricultores y obreros y que felizmente han terminado, acordando la Cámara consignar que quedaba enterada de ello.

Fue leída una nota del viceconsulado de Francia en Córdoba interesando que se contesten determinadas preguntas que hacía, acordando la Cámara, en vista de lo especial y delicado del asunto, facultar a su presidente para que verbalmente contestase dicho señor.

Dióse cuenta de una circular del gobernador civil en favor de la protección a la infancia, quedando la Cámara enterada de ella y acordando hacerla saber a los agricultores que forman esta sociedad.

Se acordó librar a cargo de los socios que residen fuera de la capital por la cuota correspondiente al semestre que terminó el 30 de Junio, avisándose por medio de la Prensa.

Se acordó también remitir a la Dirección general de Agricultura un ejemplar de los estatutos de la Cámara, que interesaba que en su atenta comunicación del 25 de Junio último.

Se dió cuenta de un oficio del alcalde recordando lo establecido por la Comisaría general de Subsistencias para que se constituyese en cada Municipio una Junta local formada por tres representantes de las Asociaciones agrícolas existentes en la localidad, cuya misión consistiría en resolver todas las dificultades que pueda suscitar la ejecución de la circular publicada por la expresada Comisaría el 31 de Mayo próximo pasado, y en cumplimiento de dicha disposición fueron nombrados don Miguel Cañas Vallejo, don Francisco Ferrández de Mesa y don L. Gabriel García y García.

Con ello se dió por terminada la sesión.

De Instrucción pública

La Biblioteca Provincial

El jefe de la Biblioteca Provincial participa que durante el mes de Junio no se ha inscrito obra alguna en el registro de su cargo.

Posesión

El alcalde de Espiel comunica que don Encarnación Muñoz Ferrández se ha posesionado de la auxiliaría desdoblada de aquel pueblo.

Descuentos

La Sección de Jaén pide certificado de los descuentos hechos a la maestra doña Belén Pérez Martín.



FIGURAS DE LA GUERRA.—El general Guillaume, que ha sido nombrado gobernador militar de París.

La represión del espionaje

El Gobierno ha presentado en el Congreso el siguiente proyecto de ley:

«A LAS CORTES

El Gobierno de S. M., fiel intérprete de los sentimientos generales del pueblo español, ha mantenido desde el principio de la guerra, con la más escrupulosa lealtad, aquellos deberes que le impone la neutralidad que proclamó en momentos oportunos respondiendo a imperiosos dictados de los intereses y conveniencias nacionales.

En diversas ocasiones, utilizando los escasos medios que le otorgaba la legislación e invocando principalmente sentimientos patrióticos que rara vez dejaron de ser comprendidos y apreciados, logró evitar o contener campañas iniciadas al amparo de conceptos erróneos o de apasionamientos tan respetables en su origen como lamentables en sus efectos. Pero últimamente la situación se ha agravado en términos que aconsejan dotar al Poder público de las facultades indispensables para garantizar que la neutralidad de España, respetada por los Gobiernos beligerantes, sea objeto de igual consideración por cuantos, nacionales o extranjeros, residen en nuestro territorio.

En efecto, la experiencia ha demostrado que no bastan las prescripciones del Código penal para asegurar el cumplimiento de los deberes y deberes que de la neutralidad derivan y reprimir, con la rapidez y ejemplaridad necesarias, esos excesos cuya frecuencia ha aumentado, por desgracia, en estos últimos tiempos, originando un estado de intranquilidad moral poco conforme con la serenidad de espíritu, tan conveniente en circunstancias como las actuales y al que urge poner término. En su virtud, el Gobierno de Su Majestad haría a su deber si dejara de someter el asunto a la consideración de las Cortes para que ellas, con su acendrado patriotismo y su bien probada sabiduría, le faciliten los medios oportunos que, a juicio del que suscribe, se hallan concretados en el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º El que en territorio español facilite a una potencia extranjera o a sus agentes informes relacionados con la neutralidad de España o que puedan perjudicar a otra potencia extranjera será castigado con prisión correccional y multa de 500 a 20.000 pesetas.

Art. 2.º Se autoriza al Gobierno para prohibir la publicación, expedición, transmisión y circulación de cuantas noticias estime contrarias al respeto debido a la neutralidad de España o a su seguridad. El que infrinja alguna disposición de las que dicte el Gobierno en virtud de esta facultad, si no incurriera, por ello, conforme a la legislación vigente, en sanción más grave, será castigado con pena de arresto mayor en su grado máximo a prisión correccional en su grado medio o con multa de 500 a 100.000 pesetas, pudiendo ser acumuladas ambas penas.

Art. 3.º El que con motivo de sucesos ocurridos en el extranjero propague noticias que puedan alarmar o inquietar seriamente a los españoles, incurrirá en las penas señaladas en el artículo anterior.

Art. 4.º El que con publicidad, de palabra o por escrito (manuscrito, impresos, litografía, etc.), en imagen (dibujo, grabado, fotografías, caricatura, etc.) o por cualquier otro medio deshonesto o entreegre al odio o al menosprecio a un jefe de Estado o un pueblo, Gobierno, Ejército o representante diplomático extranjero, será castigado con la pena de prisión correccional o con la multa de 500 a 20.000 pesetas, pudiendo ser acumuladas ambas penas.

Art. 5.º Si lo considerase necesario para la mejor aplicación de las disposiciones anteriores, el Consejo de ministros podrá establecer la censura respecto a los impresos (diarios, revistas, folletos, libros, etc.) e imágenes (dibujos, grabados, fotografías, caricaturas, etc.), ora se publiquen, ora sean importados en España, que contengan noticias, juicios o trabajos de cualquier género relacionados directa o indirectamente con la guerra, así como las informaciones que estén destinadas a ser reproducidas.

La censura gubernativa se limitará estrictamente a los artículos y noticias a que se refiere el párrafo anterior, pudiendo circular libremente los periódicos y publicaciones después de eliminarse el texto censurado.

Art. 6.º La autoridad gubernativa dispondrá el secuestro de los impresos, imágenes u otros objetos castigados o vedados en esta ley, aunque no se haya establecido procedimiento judicial.

Art. 7.º De los delitos que define y castiga la presente ley conocerán exclusivamente, a ins-

tancia del fiscal, que se atenderá a las instrucciones del Gobierno generales o singulares, los jueces y Tribunales de la jurisdicción ordinaria que tengan en cada caso competencia según las reglas comunes para señalarlos. Se aplicarán las reglas del capítulo 2.º, título 3.º, libro 4.º, que la ley de Enjuiciamiento criminal establece para casos de flagrante delito, sin perjuicio de seguir el procedimiento fijado en el artículo 5.º, libro 4.º de la expresada ley cuando se haya usado la imprenta o otro medio mecánico de publicación, atribuyendo siempre a la causa el carácter preferente señalado por el artículo 797.

Art. 8.º Esta ley empezará a regir el día siguiente de su promulgación. El Gobierno podrá fijar la fecha en que deje de estar en vigor. Madrid, 3 de Julio de 1918.»

NOTICIAS MILITARES

Con licencia Ha marchado a Toro en uso de licencia el capitán de la Remonta don José Díez García.

Regreso Ha regresado de Barcelona el primer teniente del regimiento de Sagunto don Francisco León.

Presentados Ha llegado de Madrid y se han despedido para Valencia el comandante de Infantería don Arturo Araoz y el primer teniente de Artillería don José Senantes.

De Melilla Ha llegado de Melilla en uso de permiso el primer teniente de Infantería don José Sanz.

Licencia Ha comenzado a usar de la licencia que le ha sido concedida el teniente don Juan Mens.

PROYECTOS

Los ferrocarriles secundarios y la ley de caza

El articulado de los últimos proyectos leídos por el señor Cambó en el Senado dice así: «Artículo único. Se autoriza al ministro de Fomento para otorgar prórrogas de los plazos señalados para la construcción de los ferrocarriles secundarios y estratégicos que excedan de los señalados en los artículos 11 de las leyes de 26 de Marzo de 1908 y 23 de Febrero de 1912.

Dichas prórrogas tendrán en cada caso como límite máximo la fecha que resulte de contar, a partir de la determinación de la guerra europea, un plazo igual de construcción señalado en el pliego de condiciones particulares.

Igualmente se autoriza al ministro de Fomento para que, a solicitud de los concesionarios de ferrocarriles secundarios y estratégicos, y sin el requisito que exige el último párrafo de los artículos 22 de las mismas leyes de 26 de Marzo de 1908 y 23 de Febrero de 1912, acordar las devoluciones de las fianzas constituidas por los mismos concesionarios como garantía del cumplimiento de sus obligaciones para con el Estado.

El concesionario que solicite y obtenga la devolución de su fianza, según lo expresado en el párrafo anterior, se entenderá que renuncia a todos los derechos como concesionario, con cesión a favor del Estado del proyecto de la línea y de las expropiaciones realizadas y de cuantas obras hubiese ejecutado y material adquirido para la misma.»

«Artículo único. Los artículos 9.º, 17 y 20 de la ley de Caza de 16 de Mayo de 1902, quedarán redactados en la siguiente forma: Art. 9.º Este derecho puede ejercitarse en los terrenos del Estado, de los pueblos, comunidades civiles o fincas de propiedad particular que no estén vedados.

En los que estén visiblemente cercados o acotados, sólo podrán cazar los dueños o arrendatarios o las personas a quienes aquellos autoricen por escrito.

Los cotos de caza, para ser tenidos por tales, deberán llenar las condiciones que establece la ley de Acotamientos, como también las disposiciones vigentes sobre tributación y tener en sus límites a todos los árboles, en sitios fácilmente legibles, tablillas o piedras con letreros que digan: «Coto de caza.»

En estos cotos sólo se podrá cazar con permiso escrito del dueño o arrendatario.

En los terrenos de regadío se autoriza a los colindantes propietarios de una extensión no menor de 25 hectáreas a formar un coto cerrado, resguardado el derecho de caza y los beneficios que se obtengan por acuerdo de la mayoría de los propietarios.

Será obligatoria la Asociación en aquellos Municipios en que se acuerde por los propietarios, en proporción no menor de cuatro quintas partes de las propiedades y del número de propietarios, empleándose en este caso en obras de carácter general, dentro del Municipio, la suma que represente el producto obtenido por el arriendo de la casa.

Art. 17. Queda absolutamente prohibida toda clase de caza en todas las provincias del Reino desde 1.º de Febrero al 15 de Septiembre.

Las palomas campestris, torcazes, tórtolas y colibrinos sólo podrán cazarse desde el 15 de Agosto en aquellos predios en que se encuentren segados o cortadas las cosechas, aun cuando los hacedos o garillas se hallen en el terreno.

En las lagunas o albuferas o terrenos pantanosos podrán cazarse las aves acuáticas y zancas y las becadas, becacas y demás similares hasta el 31 de Marzo.

Art. 20. Se prohíbe en todo tiempo la caza con hurón, lizas, perchas, redes, liga y cualquier otro artefacto.»

DEL GOBIERNO CIVIL

Reglamento Para su inscripción en el registro de asociaciones se ha presentado el reglamento por el que se ha de regir la sociedad Nuevo Casino de labradores de Cañete de las Torres.

Novilladas Se ha autorizado la celebración de una beca benéfica en la plaza de Lucena y una novillada en la de esta capital. Ambas se verificarán el domingo próximo.

Licencias El gobernador concedió ayer licencia para cazar a los vecinos de Córdoba don Antonio Rodríguez Jódar, don Joaquín González Caballero y don José Martínez Viola y a los de San Sebastián don Francisco Rider Bernier y don Antonio Bernier García y para usar armas al del Viso don José Serrano García.

Oposición Don Ramón García García se opone a la concesión de un aprovechamiento de aguas del Genil solicitada por don Francisco de Noya.

Procesamiento Se ha dictado auto de procesamiento y prisión contra don Francisco Toledano Antúnez, concejal del Ayuntamiento de la Rambla, por desparro y lesiones, quedando suspenso de su cargo.

Los niños del día



«Con que al fin en el examen don Bruno te suspendió? —Es que fumo y sé más que él y eso indigna al profesor.»

Del Ayuntamiento

Orden del día para la sesión próxima: Acta de la anterior.

Oficio del concejal don Francisco Azorín Izquierdo solicitando mes y medio de licencia para atender a asuntos particulares.

Moción de la Comisión de Abastos proponiendo la forma en que deben proveerse varias plazas de peritos veterinarios municipales.

Reformas que propone la Comisión especial de Reglamentos en el cuerpo de la Guardia municipal, con informe de la Comisión de Quintas.

Diligencia negativa de subasta para contratar el suministro de cebada con destino a los caballos de la Guardia municipal.

Contrato relativo al arrendamiento de la casa ecueña número 17 de la calle de Mascarones.

Instancia del presidente de la Junta directiva del Circolo de la Amistad para incorporar el desagué de la tienda situada en los jardines del Duque de Rivas a la cloaca contigua del paseo de la Victoria.

Instancia de don Manuel Liguña Corrales para rescribir su casa números 50 y 52 de la calle del Poyo.

Instancia de don José García Rivero para construir un sobacocho en la fachada principal de su casa número 12 de la calle de los Alamos y reformar la fachada lateral de la misma.

Instancia de don Manuel Criado Gómez para instalar un setabanco en su casa número 28 de la calle del Cardenal Herrero.

Instancia de don José Roldán Campos para reformar dos huecos y colocar marquillas de madera y zinc en la fachada de su casa número 59 de la calle de San Juan de Letrán.

Instancia del contratista del suministro de atúdes interesados que se eleve el tipo asignado a los mismos.

Dos instancias de otros tantos interesados pidiendo que se les provea de bragueros.

Siete cuentas de la Comisión de Fomento, seis de la de Beneficencia y una de la de Abastos, informadas favorablemente.

Boletín Oficial

Resumen del número correspondiente al día 5 de Julio.

Delegación de Hacienda.—Traslado de una disposición dictando reglas para el canje de carpetas provisionales por títulos definitivos de la Deuda amortizable al 5 por 100.

Jefatura de Minas.—Anuncios de solicitudes de pertenencias.

Tesorería de Hacienda.—Notificación de un apremio.

Ministerio de la Guerra.—Continuación de la Ley de reformas militares.

Ministerio de Fomento.—Continuación del Real decreto estableciendo las bases para la celebración de los concursos III y IV de subvenciones y anticipos con destino a la construcción de caminos vecinales y puentes económicos.

Juzgados.—Edictos del de Andújar anunciando la subasta para la venta de fincas de la provincia de Córdoba; del de Montoro citando a Juan Muri Ilo Martínez, y del de Aguilar encargando la busca de varias piezas de una prensa, hurtadas de un molino de Puente Genil y la de tres mulas que desaparecieron de la casilla de Diego Gil, también del término de Puente Genil.



DE SOCIEDAD

Ayer, a las once de la mañana, contrajeron matrimonio en la iglesia parroquial del Salvador...

Bendijo la unión el párroco de la expresada iglesia don Juan B. Rubio García...

DE LA PROVINCIA

Hurto de calzado. Han sido detenidos en Palma del Río Antonio Fernández Selgado y su hija Rosa Oliva...

TRIBUNALES

Juicio oral. El lunes, ante la Sala primera de esta Audiencia, se verá, en juicio oral y público, la causa instruida en el Juzgado de Lucena...

A NUESTROS SUSCRIPTORES DE FUERA

Esta Administración les avisa que han sido puestos en circulación los giros para el pago de sus respectivas suscripciones...

Gasotillas. Música. Esta noche, de diez a doce, la banda municipal de música interpretará, en el paseo del Gran Capitán, las obras siguientes:

Accidentes. Ayer fueron asistidos en la Casa de socorro las personas siguientes: José Duque Ruiz, de heridas incisas en los dedos anular y medio de la mano izquierda...

PLAZA DE TOROS.-IDEAL CINEMA. El espectáculo más cómodo y selecto de Córdoba.—Hoy sábado 6 Julio, estreno y única exhibición del 15 episodio de La máscara roja...

Defunciones. Ayer falleció en esta capital el oficial primero del cuerpo de Telégrafos don Manuel Garijo Canales.

Enfermedades de niños. Dr. Gómez Aguado. LICHO, 24.—TELÉFONO 191.

EL GRAN SECRETO? Su descubrimiento intriga a todo Córdoba.

Ideal Cinema. Ante numeroso público exhibió anoche en la Plaza de toros el episodio número 14 de la original e interesante película La máscara roja.

Triunfo del Hudson. Ayer, en la cuesta de las Perdices, en Madrid, el automóvil Hudson ha batido todos los records establecidos...

Camará. El matador de toros José Flores (Camará) ha sido contratado para tomar parte en las corridas que se celebrarán en Córdoba con motivo de la feria de Septiembre.

ZOTAL. Para prevenirse de epidemias contagiosas desinfectar con ZOTAL.

CURACIÓN DE LAS HERNIAS

INTERESA SABER: que el reputado y peritísimo ortopedista de Barcelona, con nombre oficialmente registrado Sr. Torrant, estará en Córdoba...

ELIXIR ESTOMACAL de Saiz de Carlos (STOMALEX). ESTÓMAGO E INTESTINOS. El dolor de estómago, la dispepsia, las acedias, vómitos, inapetencia, diarreas en niños y adultos que, a veces, alternan con estreñimiento...

Baños de Mar.-Málaga

El Balneario AFOLO ha quedado abierto al público, con grandes mejoras, en el sitio de todos los años.

Cine Victoria. Muy pronto DEBUT de la graciosa y simpática canzonetista Isabel Luciano. Grandiosos éxitos en todos los teatros donde se ha presentado.

OIDOS, NARIZ, GARGANTA. Dr. Navarro.—Horne S. Juan 4: de 2 a 5. Avisos útiles. Urberuaga de Ubilla.—Marquina (Vizcaya).—Agua Azuda. Especiales para el aparato respiratorio.

Aviso importante. Requerido el presidente de la Federación Gremial Cordobesa por el gremio de Fabricantes Metalúrgicos, anoche se celebró una reunión en el Círculo de Unión Mercantil...

Sección Religiosa. Santo de hoy.—Santa Lucía y compañeros mártires.—Mañana.—La preciosísima Sangre de Jesús, San Argimiro, mártir de Córdoba, y San Fermín, obispo y mártir.

Espectáculos. PLAZA DE TOROS.—IDEAL CINEMA.—Estreno y única exhibición del quince episodio de La máscara roja...

Restaurante de Miguel Gómez. Calle Marqués de Boll (antes Morillos) 5. Teléfono número 140. Plato del día: Pescada a la riojana.

RESTAURANT "LA GLORIA", de Rafael Benítez.—Morería, 14. Plato del día: Bistek a lo Fornos.

Viuda de José Barea. Abastecimiento de carnes. Precios de la carne.—Vaca con hueso, a 2'90 pesetas.—Idem sin hueso, a 3'00.—Ternera con hueso, a 3'10.—Idem sin hueso, a 4'10.—Idem clasificada, a 5'00.—Huesos de res vacuna, a 1'00.

Clinica de las enfermedades de los ojos. POR EL LICENCIADO Gutiérrez Sisternes. Médico oculista por oposición de la BENEFICENCIA PROVINCIAL ALFONSO XIII, 53 (ANTES LICEO). HORAS: de una a tres de la tarde.—Para los pobres: de ocho a nueve de la mañana.

ENFERMEDADES DE LOS OJOS. ESPECIALISTA. DOCTOR PÉREZ JIMÉNEZ. HORAS DE CONSULTA: DE 1 A 4. Blanco Belmonte (antes Podregosa) 4 y 6.

Anís "La flor de Ruta", ACEITES DE OLIVA SUPERIORES. Servicio a domicilio.—Teléfono, núm. 64. José de Rioja.—Córdoba.

SALVADO. Cabezuela y hoja, clases superiores, Valdés Leal, n.º 9. Teléfono núm. 43.—Se sirve a domicilio. Tomás Ponce Jiménez.

Unión Mercantil de Córdoba. Según acuerdo de la Junta Directiva de este Centro, que cree beneficiar con ello los intereses de la Sociedad, la enajenación del material sobrante de las obras realizadas en el nuevo local...

LOS CORALES. Gran Freduría de Pescado al estilo de Málaga y Sevilla.—Única en Córdoba. Excelentes vinos y licores de todas marcas.—Cerveza fría al grifo y en botellas.—Gaseosas y refrescos de todas clases.

Arriendo de Contribuciones. Sección de Incidencias CÓRDOBA. Esta oficina ha trasladado su domicilio a la Plaza de las Cañas, núm. 14.

Huevos. Se venden en la calle Manríquez, núm. 9. También se venden patatas por arrobas.

Se venden SEGADORAS gavi-llores; tijillo; carretas; escalera con 17 pasos; zafra de hierro para aceite, de 100 arrobas de cabida; arados de distintos sistemas; gradas. Razón, Plaza de Gerónimo Pérez, núm. 1.

15 céntimos, 15. Por tan limitado precio puede V. comprar el lápiz Faber, calidad I.ª, en el establecimiento de pasamanería de ALFONSO TIRADO RUIZ. Alfonso XIII, 45.—Córdoba.

Arriendo. Se hace, desde San Miguel próximo, de la hacienda de olivar, cañañal, pinos, etc., llamada «Bañuelo», al pago de la Aldea de Trassierra, con cabida de 160 fanegas y molino aceitero con magnífica prensa hidráulica. Informarán, Lope de Hoces, 16.

CAFÉ "GRAN CAPITAN", PROPIETARIO: ANTONIO TORRES NEVERIA, CAFÉ, VINOS Y LICORES. SALÓN DE BILLAR. Los trabajos de este establecimiento están a cargo de los Hnos. Torres.—Teléfonos núms. 31 y 123.

CAFÉ CENTRAL. CONDE DE CÁRDENAS, 15 (Antes LITRADOS). Café, chocolate, helados, vinos, licores, refrescos, cerveza al grifo y embotellada. Servicio permanente y a domicilio.—Teléfono 96.

D. MANUEL GARIJO Y CANALES. Oficial primero del Cuerpo de Telégrafos, ha fallecido el día 5 de Julio de 1918. HABIENDO RECIBIDO LOS SANTOS SACRAMENTOS. R. I. P. A. El señor Jefe del Centro de esta capital y personal del mismo; sus desconsoladas hijas Marina y Mariana; hermanos, hermanos políticos, primos y demás familia del finado (que en paz descanse) ruegan a sus amigos se sirvan encomendarle a Dios nuestro Señor y asistir al funeral que por el tercer día de su alma se ha de celebrar en la iglesia parroquial de San Pedro, a las siete de la tarde del día 7 del corriente, por cuyo favor les vivirán agradecidos. El duelo se recibe en la iglesia y se despiden en el cementerio de San Rafael. No se reparten esquelas.

VISITE la Exposición de Mármoles de ABDULIO BLANCAS. MARIA CRISTINA, 19. - TELÉFONO 221. - CÓRDOBA

POR TELEGRAMA Y TELEFONO

De 4 de la tarde a 5 de la madrugada
Madrid

Despachando con el Rey

Esta mañana estuvieron en Palacio, despachando con el Rey, el jefe del Gobierno y los ministros de la Guerra, Fomento e Instrucción y Pública.

El de la Guerra le puso a la firma numerosos decretos.

El Monarca refirió el pésame a Alba con motivo del fallecimiento de su hermano don Enrique.

Firma de Guerra

He aquí los decretos del Ministerio de la Guerra sancionados por Su Majestad:

Concediendo el ascenso a tenientes generales a los generales de división don Gabriel de Orozco, don Juan Zubia, don Carlos Palanca y don Francisco Rodríguez Sánchez.

Idem a generales de división a los de brigada don Wenceslao Baldo, don César Aguado, don Manuel Fernández Silvestre, don Dámaso Berenguer, don Luis Santiago Aguirre Bengos, don Manuel Prieto Valero, don Ricardo Barquete, don Francisco Talavera y don Rafael Petalita.

Idem a generales de brigada a los coronales don Pío Suárez Inclán, don Miguel Castro Ariscón, don Manuel Montero Navarro, don Reinaldo Carrero Ventura, don Enrique Baños Pérez, don Alfonso Pocrull Aguado, don Luis Heredia Saliquet, don José Bermúdez de Castro, don Miguel Feijó Patillas, don Cristóbal Moreno Monroy, don Joaquín Aguirre Echagüe, don Felipe Enciso Bueno, don Francisco Ortega Delgado, don Nemesio Polanco Bustamante, don Antonio Díez de Rivera, don José Martínez Ureta, don Francisco Méndez de San Julián Marqués de Cabrera, don Francisco de la Torre Crespo, don Carlos de las Heras, don Francisco Jimeno Ballesteros, don Enrique Carpio Vidaurte y don Edmundo Lobo Alanís.

Idem a oficial mayor del cuerpo de Alabarderos al capitán don Enrique Montero Torres.

Idem a intendente de división al subintendente de primera clase don Pascual Amat.

Idem a interventor de ejército al de distrito don Mariano Laina Díaz.

Idem a inspector médico de segunda clase al subinspector don Federico Uquidi.

Idem dem al idem don Galo Fernández España.

Idem a inspector farmacéutico de segunda clase al subinspector don Bartolomé Almansa.

Nombrando consejero del Supremo de Guerra y Marina al general de división don Fernando Carbo.

Concediendo el mando de la primera división (Madrid) al idem don Miguel Primo de Rivera.

Nombrando inspector de tropas de la primera región al idem don Fernando Romero Bienchito.

Concediendo el mando de la octava región (Zaragoza) al idem don Francisco Sánchez y Marjón.

Idem el de la segunda brigada de la cuarta división (Málaga) al de brigada don Luis Jiménez Pajarero.

Nombrando secretario del Consejo Supremo de Guerra y Marina al idem de brigada don Pascual Emble.

Idem jefe de sección del Ministerio al idem don José Sousa.

Idem comandante general de Artillería de la cuarta región al idem don Carlos Loraña.

Concediendo el mando de la segunda brigada de la 14 división (Vigo) al idem don Manuel Fontana.

Nombrando jefe de Estado Mayor de la Capitania general de la séptima región al idem don Pío Suárez Inclán.

Idem comandante general de Ingenieros de la séptima región al idem don Francisco Latorre.

Idem idem de la cuarta región al idem don Carlos Hera.

Idem idem de la sexta al idem don Enrique Carpio.

Y concediendo el mando del primer regimiento mixto de Artillería ligera de campaña al coronel don Fernando Cortés.

Audiencias regias

El Rey ha concedido hoy audiencias al Mar-

qués de Sotomayor y a varios jefes y oficiales del ejército.

En la Presidencia

El jefe del Gobierno, después de despachar con el Rey, marchó a la Presidencia, donde le visitaron el Secretario del Protectorado de España en Marruecos, el Director general de Bellas Artes y varios diputados.

En Gobernación

El Subsecretario del Ministerio de la Gobernación recibió a los periodistas y les dijo que no era cierto que el Gobierno tratara de discurrir en sesión secreta el proyecto de ley de represión del espionaje.

Manifestó que hoy se hallaban en Madrid doscientos veinte diputados monárquicos y, por tanto, había el quorum solicitado por las izquierdas.

Dió cuenta de que ayer se verificaron, sin incidente alguno, los escrutinios de las elecciones parciales de diputados a Cortes celebradas el domingo último en todos los distritos, excepto en los de Don Benito y Posadas La Rambla, en los que, por tener que repetirse la elección en algunas secciones, no se procederá a los escrutinios hasta el día 11.

Por último participó que, según comunicaba el Gobernador civil de Barcelona, habían quedado solucionadas las huelgas de los obreros de varias fábricas de tejidos de Manresa y Castellterçol.

En Hacienda

En el Ministerio de Hacienda se ha facilitado a la prensa una nota oficial negando la noticia publicada por algunos periódicos de que recientemente se hayan hecho nombramientos de temporeros del Catastro.

En Marina

En el Ministerio de Marina ha sido confirmada la noticia del torpedeamiento del barco español Sotolongo, de la matrícula de Bilbao.

La tripulación se salvó y ha llegado a Palermo, desde donde continuará el viaje a Barcelona.

La Reina Cristina

Ha marchado a San Sebastián la Reina doña María Cristina.

En la estación despidió a toda la Familia Real, representantes del Gobierno, las autoridades, el personal palatino y otras muchas significadas personalidades.

Una compañía de infantería, con bandera y música, le tributó los honores.

Consejo de ministros

Mañana, a las diez y media, se celebrará consejo de ministros en la Presidencia.

Viaje regio

Mañana marcharán los Reyes a Santander.

El Monarca efectuará el viaje en automóvil.

Reunión pública

En la Casa del Pueblo se ha celebrado esta noche una reunión pública.

Estuvo concurridísima.

Presidió Largo Caballero.

Este explicó el objeto del acto, que era protestar contra el proyecto de represión del espionaje.

Dijo que esta ley es peor que la de jurisdicciones y la del terrorismo.

Azcarate sostuvo que es necesario un régimen de libertad para que despierte la opinión.

Marraco se declaró intervencionista.

Tejero calificó el Parlamento de ficción y sostuvo que el proyecto aludido es un engendro y una dictadura para amordazar a la prensa.

Prieto mantuvo que nos hallamos en un momento crítico para la libertad del pueblo y éste no consentirá que se le atropelle.

Añadió que el único recurso que nos queda es el de la violencia.

Castrovido sostuvo que el proyecto favorece el espionaje.

Marcelino Domingo manifestó que aquel acto era el principio de una campaña que se realizará aunque para ello sea necesario violar la ley.

Todos los oradores fueron muy aplaudidos.

LAS CORTES

SENADO

A las 3'45 de la tarde principia la sesión en el Senado, bajo la presidencia de Groizard.

En el banco azul están los ministros de Hacienda y de Gracia y Justicia.

Se da cuenta de la muerte del senador don Enrique Alba.

El Presidente le dedica sentidas frases y propone que se haga constar en el acta el sentimiento de la Cámara.

Los jefes de las minorías y González Besada, en nombre del Gobierno, se adhieren a las manifestaciones de Groizard y a su proposición.

Varios senadores solicitan que el Gobierno auxilie a los labradores de las provincias de Salamanca, Valladolid y Zamora, onyas cosechas han sido destruidas por las tormentas.

Cambió repite que el Gobierno se ocupa activamente en este asunto y anuncia que en la semana próxima presentará a las Cortes un proyecto para conceder tales auxilios.

Iglesias (don Dalmacio) habla de la precaria situación del clero; dirige violentas censuras al Gobierno, por lo cual le llama al orden la Presidencia y anuncia una interpelación acerca de este asunto.

Entrase en el orden del día y sigue el debate del proyecto de reversión de los tranvías de Madrid.

Intervienen brevemente varios senadores y es aprobado dicho proyecto.

Sin debate se aprueba el dictamen referente al decreto sobre suspensión de las garantías y el relativo al proyecto que determina las condiciones para ocupar la Dirección general de Bellas Artes.

Acto seguido se levanta la sesión.

CONGRESO

A las 3'40 empieza la sesión en el Congreso, presidida por Villanueva.

En el banco azul se hallan el Presidente del Consejo y el ministro de la Gobernación.

Tejero solicita que se lleven a la Cámara los procesos instruidos con motivo de los sucesos de Agosto para continuar la interpelación acerca de estos.

Secane denuncia la situación aflictiva en que se hallan y los malos tratos de que son objeto los obreros españoles residentes en Cuba.

Saborit pide que se ordene al director del penal de Osaña la devolución a los libertos del dinero que aquel les retiene indebidamente.

Pregunta si el Gobierno ha tratado ya de suprimir la jornada nocturna de los obreros panaderos.

García Prieto le contesta que está preparando un proyecto relativo al trabajo nocturno.

Después, refiriéndose a las manifestaciones hechas ayer por Besteiro, sostiene que él no es abogado de los panaderos.

Besteiro insiste en su afirmación.

García Prieto repite que no ha sido ni es abogado de los panaderos; sólo intervino en una ocasión, cuando tenía abierto bufete, en un asunto que afectaba a una sociedad dedicada a la fabricación de harinas.

Besteiro interrumpe a García Prieto, promoviéndole un gran escándalo.

Villanueva llama al orden a Besteiro.

Este sostiene que García Prieto no puede proceder con imparcialidad en la solución del conflicto del pan porque es abogado de una sociedad que se dedica a la producción de harinas.

Léase una proposición incidental de los diputados de las izquierdas solicitando que sea retirado el proyecto de ley de represión del espionaje y se abra una información respecto al mismo para conocer la verdadera opinión del país.

Prieto (don Indalecio) la defiende, calificando con extraordinaria dureza el proyecto, por lo cual la Presidencia le llama al orden.

Prieto dice que cuando Maura presentó el proyecto contra el terrorismo se abrió una información y, en el caso presente, se debe abrir con mayor motivo que entonces, pues este proyecto es más grave que aquel, en virtud de que atenta contra la Constitución del Estado.

Analiza los artículos primero y segundo del proyecto, afirmando que ambos entrañan extraordinaria gravedad, pues el primero deroga el artículo 147 del Código penal que castiga el espionaje y el segundo autoriza la violación de la correspondencia.

Dice que la causa extrañeza el hecho de que muchos que se llaman liberales acepten este proyecto.

Termina advirtiendo que la Constitución es un pacto entre el Rey y el pueblo y, si los encargados de cumplirla faltan a ella, el pueblo no está obligado a respetar al Rey.

Villanueva vuelve a llamar al orden al orador.

Dato contesta a Prieto.

Justifica la necesidad de aprobar la ley de represión del espionaje, dictada, principalmente, contra los libelos que atacan a los soberanos, los diplomáticos y los ejércitos de las naciones beligerantes.

Afirma que la prensa española honrada y culta nada debe temer.

Declara que esta ley es necesaria para mantener la neutralidad.

Próximamente se lea—queremos evitar que se llegue al estado de tener que amordazar a la prensa.

Aplausos.

Prieto rectifica en tonos violentos, insistiendo en que el proyecto conculca la Constitución y persigue implantar la política del silencio que Dato impuso desde el poder, sin dictar leyes sino utilizando a los gobernadores civiles.

El diputado socialista concluye diciendo: llevaremos el problema a la calle o a donde el país quiera verlos.

Dato rectifica y dice que nadie ha pensado en prohibir que la prensa trate de la guerra y de las consecuencias de las operaciones militares ni de demostrar las simpatías que siente cada uno; se castigará solamente lo tendencioso.

Ruega a la mayoría que vote contra la proposición incidental.

Besteiro intenta hablar y la mayoría protesta ruidosamente.

Los socialistas le increpan y se promueve un escándalo formidable.

Besteiro, en pie, insiste en hacer uso de la palabra.

Los diputados golpean sobre los pupitres.

Villanueva agita nerviosamente la campanilla y aumenta el escándalo.

La Cámara presenta un aspecto imponente, pues el ambiente está caldésimo.

Villanueva logra imponerse y se somete a votación nominal la proposición incidental, siendo desechada por ciento setenta y cuatro votos contra veintiseis.

Entrase en el orden del día y se pone a discusión el proyecto de ley de represión del espionaje.

Nongués apoya un voto en contra.

Sostiene que el proyecto es contraproducente, pues favorece el espionaje en virtud de que disminuye la penalidad de los delitos que el Código castiga.

Añade que además merma las garantías de la Constitución, sin suspenderlas.

Goicoechea le contesta.

En votación nominal es desechado el voto por ciento treinta y siete contra veintiseis.

Armilla consume el primer turno en contra de la totalidad.

Dice que este proyecto no puede ser obra de todo el Gobierno sin que los elementos liberales que forman parte de él claudiquen de sus principios.

Defiende la libertad de la prensa.

Consigna que ésta se halla ahora exenta de apasionamientos y comenta parcamente la guerra.

En su virtud pregunta si ocurre alguna grave cuestión internacional que obligue al Gobierno a suspender la libertad del pensamiento en España.

Añuncia que, aunque es amigo de Alba, votará en contra.

Maura justifica la necesidad de aprobar este proyecto.

Dice que en la alta Cámara pavó porque los senadores estaban convencidos de la urgencia de su implantación y lo aprobaron sin que el Gobierno lo impulsara, tal vez algunos realizando un sacrificio.

El Conde de Romanones manifiesta las razones que le obligan a aceptar la responsabilidad de presentar a las Cortes el referido proyecto, en el momento en que expuso Dato en el consejo de ministros la precisión de tener un recurso legal que evitara los desmanes que dificultan nuestras relaciones exteriores.

Añade que era imposible negarle este recurso, único medio de seguir sosteniendo la neutralidad.

Afirma que, al aprobar el proyecto, nada abjuran los liberales de sus ideas.

Advierte que hubiera sido peor dictar esta ley por medio de decreto.

Termina diciendo que el Gobierno está seguro de haber cumplido su deber y entrega su conducta al Parlamento.

Barell pide que se le reserve la palabra para mañana.

La Presidencia pregunta si se acuerda celebrar sesión mañana.

Puesta la pregunta a votación nominal se decide que haya sesión, por ciento veintiseis votos contra treinta.

Cambó y los diputados regionalistas votan en contra.

Acto seguido se levanta la sesión.

Provincias

Una huelga

Telegrafian de Oriado que el Alcalde de Infiesto comunica que, sin previo aviso, se han declarado en huelga los obreros de las minas de hulla Cortabarrari, la Marra y Sociedad María Francisca Ita.

Para recibir a la Reina

En San Sebastián se hacen muchos preparativos para recibir a la Reina doña María Cristina.

La Internacional

Relojería de Mesa Hermanos.—Especialidad en composuras garantizadas. Claudio Marcelo, 13, (frente a la «Campana», Córdoba.

Extranjero

LA GUERRA INTERNACIONAL

Parte francés

La comunicación oficial facilitada esta tarde en París dice así:

En Montdidier, el Oise y la Lorena ha habido combates entre patrullas.

En los demás puntos del frente sólo se ha registrado intenso fuego de artillería en algunos sectores.

Comunicado alemán

El comunicado oficial facilitado en Berlín esta tarde contiene los siguientes informes:

En Iprés rechazamos varios ataques del enemigo.

Después de una intensa preparación con la artillería, el adversario se apoderó del pueblo de Hamel.

En varios sectores es muy violento el bombardeo.

El Sultán de Turquía

Telegrafian de Nansen que ha fallecido el Sultán de Turquía Mahomed V.

Le sustituirá en el trono el Príncipe Jusouf Izzedin, hijo del Sultán Abdul Aziz.

300 chapas galvanizadas

usadas, casi nuevas

Clasificadora de granos Marot, repartidora de abonos Westfalia, sembradora de cereales Rul-Sack, arados burocos alemanes, arados de madera y varios útiles agrícolas por cesación de labor, vendidos baratos.

José Pérez de Gracia.-Arroyo San Rafael, 8.-Córdoba

MONTILLA, FOTOGRAFO

Trabajos fotográficos en todas clases. Especialidad en ampliaciones y efectos de luz. Calle de la Plata, núm. 4.

GRAN CAFE "LA PERLA,"

CONDE DE GONDOMAR, I

El más cómodo y céntrico de la población. El que más frecuentado es y más fama tiene, debido a los excelentes artículos que prepara, que son elaborados con lo más puro y selecto que se conoce.

Refrescos gaseados, vinos y licores, nacionales y extranjeros.

Cerveza helada al grifo y en botellas, de todas marcas.

Especialidad de la casa en chocolates con patas a 30 céntimos.

HELADOS PARA HOY: Crema de chocolate.—Leche merengada.—Mantecado.—Granizada de fresa, de limón y de almendra.

Servicio permanente y a domicilio. TELEFONO NUM. 4

"LA PERLA,"

Gran Establecimiento de Confitería

EL MAS Suntuoso de España

Casa fundada en 1879.

La más importante de Córdoba. Premiadísima sus productos con Medallas de oro y grandes premios en varias Exposiciones.

Artículos para regalos.

Cajas novedades llenas de bombones selectos, caramelos de todas clases.

Especialidad en platos de encargo.

Gondomar, 1.— Sevilla, 1 y 3

CORDOBA

asesino de Ricardo, puede al menos darnos sus señas, ella respondió:

—Sí señor, puedo, y quiera Dios que esto os permita vengar a vuestro hermano.

Esta vez Roberto permaneció mudo.

Por convincente que fuese la prueba de audacia intentada por él, le pareció prudente no prolongarla.

Daniel Savanne repuso:

—Dadme, pues, las señas de ese hombre, si estais segura de que vuestra memoria no os es infiel.

—¡Oh! Sí, mi memoria es fiel. Tengo demasiadas razones para acordarme. El miserable contra el cual he luchado debe tener cerca de los cincuenta años, de estatura elevada... Su mirada es falsa. Sus cabellos rojos y grises, así como su barba, que lleva muy corta.

Esto constituía unas señas muy incompletas.

Muchos se podían parecer al retrato indeciso trazado por la ciega.

Desde el día del crimen, Roberto se había dejado crecer la barba y los cabellos.

Nada de lo que acababa de decir la señora Sollier se le podía aplicar particularmente a él.

—¿No habéis hecho ninguna otra observación más especial, más característica?—Preguntó el señor Savanne—porque esas vagas indicaciones no pueden servir de nada.

—La indicación es vaga, es verdad, pero luego, cuando llegue el momento, podré daros un detalle preciso y apoyar ese detalle con lo que se llama, según creo, una pieza de convicción.

Roberto se puso a temblar de nuevo.

¿Qué podría ser aquel detalle preciso?

¿De qué pieza de convicción quería hablar la ciega?

Dominió la angustia que le oprimía la garganta y esperó.

—¿Qué entendéis por estas palabras: «Cuando llegue el momento»—preguntó el magistrado.

—Ese momento llegará cuando me habéis de mi lucha con el asesino.

—Sea. ¿Creeis que el asesino obraba solo?

—No. Eran dos.

—¿En qué basáis esa afirmación?

—En un hecho absolutamente cierto.

—¿Cuál?

—En lo más fuerte de la lucha, cuando yo redoblaba mis gritos pidiendo socorro, sonó un tiro por el lado de la empalizada, que separaba los talleres del patio de la fábrica, vi el fogenazo y caí...

—Pues había dos hombres, y la bala que os hirió no salió de la misma arma que la que mató a Ricardo Vernière. Ya teníamos nosotros esa prueba. Pero ese segundo asesino, el cómplice del miserable contra quien luchabais, ¿no le visteis?

—No, señor.

—¿Ni entrevistado siquiera?

—No.

Durante algunos instantes, Daniel Savanne se absorbió en sus reflexiones.

Verónica, muy resuelta a no separarse de la línea de conducta que se había trazado, esperaba que el magistrado la interrogase de nuevo.

Un profundo silencio reinaba en la estancia.

Roberto y Claudio conservaban la apariencia de una calma que estaban muy lejos de tener. Habían cambiado una mirada furtiva, adviniendo que un peligro desconocido e indefinible se cernía sobre ellos.

VIII

Daniel Savanne levantó la cabeza, y abordando otro orden de ideas hizo esta pregunta a Verónica:

—¿Sabéis que el 31 de diciembre la caja de caudales que había en el despacho del señor Vernière contenía una suma muy importante, de que el cajero señor Priour nos ha hecho conocer la cifra exacta?

—No, señor, lo ignoraba absolutamente—respondió Verónica.—Nunca sabía yo nada de lo que se relacionaba con la contabilidad del señor Ricardo.

La señora Sollier, al responder de este modo, pensaba en el depósito hecho por el padre de Marta a su amigo el gran industrial.

Pero el momento de hablar de aquel depósito no le parecía llegado todavía; y en todo caso, no era ante extraños cuando ella podía explicarse respecto a aquel punto y poder decir al juez que contaba con su apoyo para reconquistar la fortuna de Marta

